

Fecha: 23-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SOCIEDAD AGRÍCOLA CLARA AURORA LIMITADA 77.850.390-5*

Pág.: 177
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.357

Viernes 23 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2759190

EXTRACTO

RODRIGO IRRIBARRA SALAZAR, Notario Público Interino, Primera Notaria San Carlos, Vicuña Mackenna 529, San Carlos, XVI Región, Certifico: Por escritura pública de fecha 18 de Noviembre de 2025, anotada en el repertorio N°2.749 ante mí, don GUSTAVO RAMÓN ROSATI CARRASCO, chileno, casado en régimen de separación total de bienes, médico veterinario, C.I. 8.934.519-7, domiciliado en Hijuela número 2 San Luis, Sector Pomuyeto, comuna de San Carlos; doña MARÍA CLAUDIA AURORA ROSATI CARRASCO, chilena, casada en régimen de separación total de bienes, agricultora, C.I. 8.934.813-7, domiciliada en Hijuela número Dos San Luis, sector Pomuyeto, comuna de San Carlos y don RENÉ ÁNGEL ROSATI CARRASCO, chileno, casado en régimen de separación total de bienes, ingeniero agrónomo, C.I. 7.880.160-3, domiciliado en Hijuela número Dos San Luis, sector Pomuyeto. PRIMERO: Que por escritura pública de fecha 29 de octubre del año 2002, otorgada ante don RUBÉN GALECIO GÓMEZ, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Santiago, don RENÉ ÁNGEL ROSATI CARRASCO, don GUSTAVO RAMÓN ROSATI CARRASCO y doña MARÍA CLAUDIA AURORA ROSATI, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada "SOCIEDAD AGRÍCOLA CLARA AURORA LIMITADA", rol único tributario 77.850.390-5, inscrita a fojas 30141 N° 24.443 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Santiago correspondiente al año 2002.- SEGUNDO: Que por este acto, los comparecientes, vienen en modificar la cláusula séptima de la escritura de constitución de la "Sociedad Agrícola Clara Aurora Ltda." en el sentido que las partes ampliaron las facultades de administración según se detalla en la escritura. En lo no modificado, se mantiene inalterable lo demás señalado en escritura de constitución de sociedad. Rodrigo Iribarra Salazar, Notario Público Interino.- San Carlos, enero 20 de 2026.-



CVE 2759190

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

